FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Bv. Ovidio Lagos y Ruta 33 - C.P. (S2170HGJ) CASILDA
Telefax: 03464-420077 / 423377 / 422050 / 423286
E-mail: info-vet@fveter.unr.edu.ar
Prov. de Santa Fe - República Argentina

CASILDA, 04 de marzo de 2022.-

VISTO que, mediante EXP-UNR CUDI 2270/22, la Profesora Dra. Méd. Vet. Norma Beatriz PEREYRA, solicitó el empadronamiento del Servicio de Bacteriología de la cátedra de Microbiología, creado por Resolución C.D Nº 097/94, con el objetivo de que el mismo pase a formar parte de los Servicios hospitalarios del Hospital Escuela de Pequeños y Grandes Animales de la facultad de Ciencias Veterinarias de la UNR (HEGyPA);

Atento que el Secretario de Extensión Universitaria y Vinculación Tecnológica avala el pedido; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Extensión y Relaciones Universitarias recomendó aprobar el empadronamiento del citado Servicio;

QUE los/as Sres./as. Consejeros/as, en la sesión ordinaria del día de la fecha aprobaron por unanimidad lo dictaminado;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE

ARTICULO 1º.- **Empadronar el Servicio de Bacteriología** de la cátedra de Microbiología, creado por Resolución C.D Nº 097/94, **como Servicio de Vinculación Tecnológica del** Hospital Escuela de Pequeños y Grandes Animales de esta Casa de Estudios (**HEGyPA**), cuya información corre agregada a la presente como Anexo Único.

ARTICULO 2º.-. Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº: 022/2022

Med. Vet. Mariano GÁRATE
Decano
Pte. Consejo Directivo
Fac. Cs. Veterinarias - UNR

RESOLUCIÓN C.D. Nº: 022/2022.-

CASILDA, 04 de marzo de 2022.-

ANEXO ÚNICO

SERVICIO DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL HEGyPA DE LA FCV – UNR

BACTERIOLOGÍA

1- **Denominación**:
Servicio de Bacteriología

2- **Sede del Servicio**:
Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Rosario (FCV-UNR)

3- **Responsable de la Sede del Servicio**:
Méd. Vet. Mariano Gárate

4- **Unidad Ejecutora**:
Servicio de Bacteriología de la Cátedra de Microbiología, incluido en los servicios del HEGyPA.

5- **Responsable de ejecución de servicios**:
Responsable del Servicio: Dra. Méd. Veterinaria Norma Pereyra

6- **Equipo Técnico**:
Responsable del Servicio: Dra. Méd. Vet. Norma Pereyra
Integrantes del Servicio: Dra. Méd. Vet. Norma Pereyra, Dra. Méd. Vet. Silvina Francois, Esp. Méd. Vet. Gustavo Tártara, Méd. Vet Valentina Cane, Lic. Lilian Anthony, Julieta Freije y Georgina Poli. Alumnos concurrentes y adscriptos a la Cátedra de Microbiología.

7- **Comitente o Población destino:**
Servicios del Hospital Escuela, Cátedras de la FCV-UNR, Profesionales Veterinarios de la Actividad Privada, Productores, Municipalidades.

8- **Resumen técnico**:
El Servicio de Bacteriología de la Cátedra de Microbiología de la FCV-UNR forma parte de los Servicios que brinda el HEGyPA.
Su objetivo es realizar estudios bacteriológicos en muestras provenientes de otros Servicios del HEGyPA (consultorios), de Cátedras, o de profesionales privados de Casilda y su zona de influencia.
Esta prestación de servicios permitirá entrenar en el diagnóstico bacteriológico a Ayudantes, Becarios y Concurrentes de la Cátedra de Microbiología; los resultados que se obtengan en los estudios bacteriológicos se utilizarán para realizar talleres de discusión, seminarios y presentación de trabajos a reuniones científicas.

9- **Cronograma de actividades**:
El Servicio funcionará los martes, miércoles y jueves de cada semana.
Horario de atención 9 a 14 horas.

10- **Presupuesto: Servicio arancelado**:

Las prestaciones del servicio se expresarán en GAVETs (o Galeno Veterinario con valor fijado por el Colegio de Médicos Veterinarios de la 2° Circunscripción Rosario – Santa Fe; **GAVET institucional**), como sigue:

ARANCELES SERVICIO DE BACTERIOLOGÍA

ANIMALES DE COMPAÑÍA	GAVETS
Examen directo Coloración de Gram	7
Examen directo Coloración Ziehl Neelsen	9
Examen directo Coloración Giemsa	7
Aislamiento e identificación 1 muestra	13
Aislamiento e identificación 2 muestras	22
Antibiograma	9

- Para estudiantes de grado: 50% del arancel
- Si los propietarios no pueden afrontar el costo del servicio o si el servicio se realiza con fines docentes en animales sin tutor, entonces se considerará un gasto mínimo de insumos equivalente al 30% del valor total que estará a cargo de la administración del HEGyPA.

ANIMALES DE PRODUCCIÓN/COMPETENCIA	GAVETS
Examen directo Coloración de Gram	8
Examen directo Coloración Ziehl Neelsen	10
Examen directo Coloración Giemsa	8
Aislamiento e identificación 1 muestra	19
Aislamiento e identificación 2 muestras	30
Aislamiento App o Glaesserella 1 muestra	23
Aislamiento e identificación muestras de necropsias	33
Antibiograma	11

Para las derivaciones para Instituto Malbrán u otras Instituciones con el fin de realizar identificaciones bacterianas con fines científicos, el precio se consultará y establecerá previamente al envío.

11- Unidad de Vinculación Tecnológica:
Asociación Cooperadora de la Facultad de Cs. Veterinarias y Escuela Agrotécnica.

12- Criterio para el uso o destino de los recursos obtenidos:
Los recursos obtenidos con el Servicio serán manejados por la administración del HEGyPA, que se comprometerá a reponer los insumos necesarios para el mantenimiento del funcionamiento del Servicio; la información acerca de los insumos a reponer será brindada por el Responsable del Servicio a la administración del HEGyPA.